


TÍTULO RENOVACIÓN DE MARCA

Cumplidas las disposiciones establecidas en la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas, se concede la **RENOVACIÓN** de la presente marca por **DIEZ AÑOS**, período que se extiende hasta el **25 de marzo de 2033**.

La siguiente renovación deberá solicitarse en los seis meses anteriores a dicha fecha o en los seis posteriores con un recargo, en este caso, de hasta el 50% de la tasa de renovación.

<p>Marca Núm 3.069.087</p>	<p>DISTINTIVO:</p>  <p>Palmerita Tomasa</p>
-----------------------------------	---

<p>TITULAR DE LA MARCA: CULTIVOS Y TECNOLOGIA AGRARIA DE TENERIFE, S.A.</p>	
--	--

<p>CLASES 31</p>	<p>ACTIVIDADES PARA LAS QUE HA QUEDADO RENOVADA LA MARCA: PRODUCTOS AGRICOLAS, HORTICOLAS, FORESTALES Y GRANOS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; ANIMALES VIVOS; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES FRESCAS; SEMILLAS, PLANTAS Y FLORES NATURALES; ALIMENTOS PARA ANIMALES; MALTA.</p>
----------------------	---

El presente Título, consta de: 1 páginas

Madrid, 3 de marzo de 2023
La Directora del departamento
de Signos Distintivos.

